



San Fernando del Valle de Catamarca, 6 de Octubre del 2021.-

**Señor Presidente Daniel Zelaya
Del Concejo Deliberante de la
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca**

.....
Su Despacho:

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al
Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de
Ordenanza “**Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la
creación de un espacio deportivo para el Barrio Valle Hermoso, ubicado en el
Circuito 9 de SFVC**”, y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima
Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente. Sin otro motivo
me despido de Ud. atentamente.-*



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.



CDSFVC

AUTOR: *Concejal Francisco Sosa*

CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA

PROYECTO: *ORDENANZA.-*

OBJETIVO: *“Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la creación de un espacio deportivo para el Barrio Valle Hermoso, ubicado en el Circuito 9 de SFVC”.-*

FUNDAMENTACIÓN

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre ***“Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la creación de un espacio deportivo para el Barrio Valle Hermoso, ubicado en el Circuito 9 de SFVC”.-***

El objetivo del presente proyecto tiene como fundamento aumentar los niveles de participación y diversificando las opciones en las actividades físicas, deportivas y recreativas para los vecinos de dicho barrio, con el uso formativo y recreativo del tiempo libre en instalaciones, áreas, recursos humanos y demás materiales para incrementar y mejorar a fin de satisfacer cada vez más eficientemente las necesidades individuales y sociales de la recreación física como servicio que contribuye a la elevación de la calidad de vida.

Es necesario crear una cultura del tiempo libre en la población lo cual genera el despliegue de las potencialidades y capacidades creadoras de los vecinos y el logro de la más amplia participación popular en la cultura y la recreación.

La competencia en la adolescencia para muchos jóvenes, y en especial para los jóvenes más vulnerables no se encuentra acompañada por un entorno adecuado en la forma de dispositivos sociales, educativos y recreativos que permitan desarrollar el proceso de búsqueda y configuración de la identidad y proyecto de vida tal como sería propio en esta etapa. Es necesario recalcar esta demanda de la juventud ya que en los últimos años se ha dado un considerable aumento de la población joven y adolescente.



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



CDSFVC

CONCEJAL
FRANCISCO
SOSA

Las actividades físicas deportivas recreativas constituyen acciones de socialización que tienden a crear vínculos entre los participantes, produciéndose un proceso de identificación entre sí y a la vez con el entorno, contribuyendo también al mejor disfrute y conocimiento de la oferta recreativa y en consecuencia aumentando el nivel de satisfacción de las expectativas individuales y la integración social.

La realización regular y sistemática de una actividad física comunitaria ha demostrado ser una práctica sumamente beneficiosa en la prevención, desarrollo y rehabilitación de la salud, así como un medio para forjar el carácter, la disciplina, la toma de decisiones y el cumplimiento de las reglas beneficiando así el desenvolvimiento del practicante en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

La actividad física Comunitaria, es una manifestación social que conjuga técnica y metodología en diversas modalidades del ejercicio físico, para con ellas, dar un servicio sano y ameno a esta zona de la ciudad.

La recreación como fenómeno cultural, social y ambiental al formar parte de la vida, está vinculada por tanto a las relaciones sociales que es todo lo contrario al derecho de todos los seres humanos. Claro destacando que la recreación y el Deporte en los seres humanos no se comporta de la misma forma ya que la misma tiene que ver con las costumbres, característica, idiosincrasia, modo de vida, modo de hablar, alimentándose, etc. Influye además la historia de cada barrio a nivel socio demográficos que posean y todo esto determina el modo de ocupar su tiempo libre, cada ser decide según sus gustos, necesidades, preferencias posibilidades y condiciones socio económico, nivel cultural y aptitudes, las actividades que realizará, se nos presenta como un fenómeno de característica social, también se ve como una actividad de consumo de bienes culturales que por su nivel superestructura tiene carácter de clases y porta una carga ideológica.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento con el voto positivo del presente Proyecto de Ordenanza, tanto en lo general como en particular.-



@Franciscososa

concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- “Disponese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la creación de un espacio deportivo para el Barrio Valle Hermoso, ubicado en el Circuito 9 de SFVC, según anexo”.-

Artículo 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ordenanza serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente.-

Artículo 3º.- De Forma.-



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca. Rivadavia 1040.

ANEXO



ANEXO I: MAPA BARRIO VALLE HERMOSO



@Franciscososa
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.